



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 ABR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 225**

VISTO: El Expte. N° 1.013-M17(I)-S-19, mediante el cual la Firma "Seguridad Objetiva S.A." solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000856 de fecha 04/01/19, por el importe total de \$ 121.532,40 (pesos ciento veintiún mil quinientos treinta y dos con cuarenta centavos), emitida por dicha Firma en concepto de pago del servicio de vigilancia en el predio de la Plaza Vieja, de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 744 hs.), conformado por el Sr. Director de Medio Ambiente (fs. 03);

Que a fs. 04 interviene el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, sin emitir objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosigue con el trámite;

Que a fs. 16/16 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18 y asimismo expresa: "...Sin perjuicio de todo lo dicho, y atento a que se vienen realizando mes a mes reconocimientos del servicio de seguridad para la plaza vieja de esta ciudad, es recomendación de este servicio jurídico que por intermedio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se impulse un llamado licitatorio destinado a la contratación del servicio de acuerdo a lo normado por la Ord. 1299 (modificado por Ord. 2181)...";

Que, en cuanto a la recomendación formulada en dicho dictamen jurídico, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 18 agrega fotocopia autenticada de la nota que diera origen al Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, a través del cual el citado funcionario solicita el llamado a Licitación Pública para seleccionar una empresa de seguridad que brinde cobertura al predio de El Bernel y a la obra de la Plaza Vieja;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2018, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000856 de fecha 04/01/19, por el importe total de \$ 121.532,40 (pesos ciento veintiún mil quinientos treinta y dos con cuarenta centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

III...
DECRETO: Nº 225

09 ABR 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

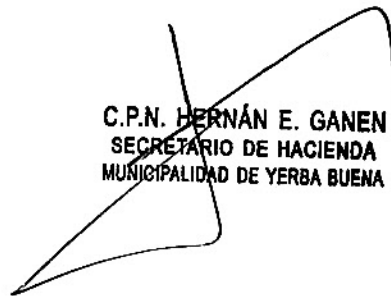
ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA